

SANTA CRUZ, 26 de diciembre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, que modifica subrogancias de la Dirección de Control Interno de la Municipio.
4. Memorandum N° 37 de fecha 26.03.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando contratación de servicios difusión medio prensa escrita regional para actividades municipales año 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 483.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 3.935 de fecha 12.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Memorandum N° 133 de fecha 28.11.2024, de la Jefa de Relaciones Públicas solicitando dejar sin efecto Licitación Publica ID 3838-159-L124.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Qué, el proveedor no ha cumplido en la presentación de los certificados de antecedentes laborales y previsionales lo que ha generado inconvenientes para generar los pagos en los tiempos establecidos por Ley.
2. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 6.016

1. **REVOCA**, el llamado a Propuesta Pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA REGIONAL PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2024"**, ID N° **3838-159-L124**, aprobado mediante Decreto Exento N° 3.935 de fecha 12.08.2024, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N° 1.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/